

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Adscripción de los Jueces a las Salas

(2003/C 304/37)

En su reunión de 9 de octubre de 2003, el Pleno del Tribunal de Primera Instancia decidió completar como se indica a continuación la decisión adoptada en su reunión de 2 de julio de 2003 sobre la composición de las Salas (DO C 184, de 2.8.2003, pág. 32):

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, para el período comprendido entre el 9 de octubre de 2003 y el 31 de agosto de 2004, el Sr. Juez Dehousse ha quedado adscrito a la Sala Primera ampliada, a la Sala Tercera y a la Sala Tercera ampliada.

Designación del Juez que sustituirá al Presidente del Tribunal de Primera Instancia en calidad de juez de medidas provisionales

(2003/C 304/38)

En su reunión de 9 de octubre de 2003, el Pleno del Tribunal de Primera Instancia decidió completar como se indica a continuación la decisión adoptada en su reunión de 2 de julio de 2003 sobre la designación del Juez que sustituirá al Presidente del Tribunal de Primera Instancia en calidad de juez de medidas provisionales (DO C 184, de 2.8.2003, pág. 33):

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, para el período comprendido entre el 9 de octubre de 2003 y el 31 de agosto de 2004, la Juez Sra. Tiili ha sido designada para sustituir al Presidente del Tribunal de Primera Instancia en calidad de juez de medidas provisionales en caso de ausencia o impedimento simultáneos de este último y del Juez Sr. García-Valdecasas.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**de 30 de septiembre de 2003**

en el asunto T-158/00: Arbeitsgemeinschaft der öffentlich-rechtlichen Rundfunkanstalten der Bundesrepublik Deutschland (ARD) contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

(Competencia — Concentraciones — Admisibilidad — Mercados de la televisión de pago y de servicios de televisión digital interactiva — Serias dudas sobre la compatibilidad con el mercado común — Compromisos adoptados durante la primera fase de control — Plazos — Modificación de los compromisos — Insuficiencia de los compromisos)

(2003/C 304/39)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-158/00, Arbeitsgemeinschaft der öffentlich-rechtlichen Rundfunkanstalten der Bundesrepublik Deutschland (ARD), con domicilio social en Colonia (Alemania), representada por los Sres. P. Mailänder y A. Bartosch, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sr. P. Wiedner), apoyada por Kirch PayTV GmbH & Co. KGaA, con domicilio social en Unterföhring (Alemania), representada por el Sr. K. Metzloff, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, British Sky Broadcasting Group plc (BSkyB), con domicilio social en Isleworth (Reino Unido), representada por el Sr. S. Wisking y la Sra. D. Livingston, Solicitors, que designa domicilio en Luxemburgo, que tiene por objeto un recurso de anulación de la Decisión de la Comisión SG (2000) D/102552, de 21 de marzo de 2000, (Asunto COMP/JV.37), por la que se declara compatible con el mercado común y con el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo la operación de concentración por la que BSkyB adquirió el control conjunto de KirchPayTV, con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas (DO L 395, p. 1), el Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera), integrado por el Sr. M. Jaeger, Presidente, y los Sres. K. Lenaerts y J. Azizi, Jueces; Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora, ha dictado el 30 de septiembre de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *La parte demandante cargará con sus propias costas, así como las de la Comisión y las partes coadyuvantes, KirchPayTV y BSKyB.*

(¹) DO C 247 de 26.08.2000.

- 3) *La Comisión cargará con las costas correspondientes al procedimiento en el que se dictó la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 16 de mayo de 2002, Rounis/Comisión (T-17/01).*
- 4) *En el marco del presente procedimiento, la Comisión cargará con sus propias costas así como con un tercio de las costas del demandante.*

(¹) DO C 95, de 24.3.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 30 de septiembre de 2003

en el asunto T-17/01: **Georgios Rounis contra Comisión de las Comunidades Europeas** (¹)

(Funcionarios — Artículo 17, apartado 2, letras a) y b), del anexo VII del Estatuto — Trasferencia de una parte de la retribución en la moneda de un Estado miembro distinto del país en el que tiene su sede la institución — Requisitos — Perjuicio — Pretensiones expresadas en cifras)

(2003/C 304/40)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-17/01, Georgios Rounis, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Bruselas (Bélgica), representado por M^e E. Boigelot, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. J. Curall y Sra. F. Clotuche-Duvieusart), que tiene por objeto determinar el importe de la indemnización que la Comisión ha sido condenada a pagar al demandante tras la anulación, por el Tribunal de Primera Instancia, de la decisión de la Comisión de 24 de febrero de 2000 por la que se limitaba la transferencia de los emolumentos del demandante al Reino Unido al 19 % de su retribución mensual neta, el Tribunal de Primera Instancia (Juez único: Sr. M. Vilaras); secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 30 de septiembre de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Condenar a la Comisión a pagar al demandante una indemnización de 17 394,64 GBP, más los correspondientes intereses de demora devengados hasta el día del pago a un tipo del 5,25 % anual.*
- 2) *Desestimar el recurso de indemnización en todo lo demás.*

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 30 de septiembre de 2003

en el asunto T-26/01: **Fiocchi munizioni SpA contra Comisión de las Comunidades Europeas** (¹)

(«Artículos 296 CE y 298 CE — Ayuda de Estado concedida a una empresa de producción militar — Denuncia — Recurso por omisión — Inadmisibilidad»)

(2003/C 304/41)

(Lengua de procedimiento: italiano)

En el asunto T-26/01, Fiocchi munizioni SpA, con domicilio social en Lecco (Italia), representada por los Sres. I. Van Bael, E. Raffaelli, F. Di Gianni y R. Antonini, abogados, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sr. V. Di Bucci), apoyada por Reino de España (agente: Sr. S. Ortiz Vaamonde), que tiene por objeto que se declare que la Comisión ha infringido sus obligaciones al no pronunciarse sobre la denuncia de la demandante contra una ayuda de Estado concedida por el Reino de España a la empresa Santa Bárbara, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera ampliada), integrado por el Sr. K. Lenaerts, Presidente, la Sra. P. Lindh, los Sres. J. Azizi, J.D. Cooke y M. Jaeger, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador, ha dictado el 30 de septiembre de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la parte demandante.*